



"2024 – Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"

Ministerio de Capital Humana  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Córdoba

CÓRDOBA, 26 de abril de 2024

**VISTO**, la solicitud de título presentada por José Jorge PENCO, Legajo N° 206.549, estudiante de la Maestría en Ingeniería en Control Automático; y

**CONSIDERANDO**

Que el nombrado ingresó en el año 2015 y completo las exigencias académicas establecidas en plan de estudios vigente a la época, establecido en la Ordenanza 1199/2008.

Que el estudiante presentó y se avaló su plan de Tesis de Maestría con fecha 01/03/2017 mediante resolución 207/17 del CD.

Que con fecha 22/04/2021 se le concedió una prórroga por un año mediante resolución 1587/21 del CD y con fecha 07/04/22 se aprobó su tribunal de tesis.

Que con fecha 24/10/2023 el estudiante rindió y aprobó su Tesis.

Que con fecha 06/12/2022 se dictó el nuevo "Reglamento de la Educación de Posgrado", el cual modificó sustancialmente la forma de contar los plazos.

Que, además, por un error material involuntario no se cargaron la aprobación de "Actividades de tutorías e investigación".

Que la Comisión de Posgrado ha tomado intervención en el asunto recomendando dar por aprobados aquellos seminarios mencionados.

Que, a fin de no entorpecer la expedición del título correspondiente, podría aprobarse lo actuado.

Que, tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta sugiere al Consejo Directivo, convalidar lo actuado por el estudiante.

Por ello y atento las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA  
en su Segunda Reunión Ordinaria del día 26/04/2024  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: DAR** por aprobado lo actuado por José Jorge PENCO, Legajo N° 206.549, estudiante de la Maestría en Ingeniería en Control Automático, y otorgarle el reconocimiento de créditos académicos correspondientes a: "Tareas de Tutorías e investigación", con fecha 23/10/2023

**ARTICULO 2º:** Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese. -

**RESOLUCIÓN N°: 776/24**

Intervino
G.A.D

Ing. ROBERTO M. MUÑOZ  
Secretaría Académica

Ing. HÉCTOR R. MACAÑO  
Decano